REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ANÁLISIS DEL SECTOR
	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA: enero de 2026

ASUNTO: Establecer las bases de cooperación entre la konrad lorenz y la gobernación con el objetivo de proporcionar espacios para el desarrollo de prácticas profesionales, con fines formativos en el área de psicología, sobre asuntos relacionados con la salud mental en las instituciones educativas oficiales y la secretaría de desarrollo institucional.

La Gobernación de Amazonas, en el marco de su Plan de Desarrollo Territorial - programa *"GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA VIDA"*, tiene la necesidad de fortalecer la gestión de sus programas y proyectos estratégicos en trabajo social. Para lograrlo, se requiere de capital humano con conocimientos actualizados y capacidades específicas que apoyen las labores de los distintos sectores. Actualmente, existe la oportunidad de incorporar este talento a través de alianzas con instituciones de educación superior, sin que esto represente una carga prestacional para la entidad.

Paralelamente, la Universidad Konrad Lorenz, tiene la necesidad de garantizar que sus estudiantes cuenten con escenarios apropiados para desarrollar sus prácticas académicas en psicología, un requisito fundamental para culminar su proceso de formación profesional.

Este convenio satisface ambas necesidades: la Gobernación obtiene apoyo calificado para el cumplimiento de sus fines misionales, y la Universidad Konrad Lorenz cumple con su objetivo de brindar una formación integral, articulando la academia con el sector público.

Es importante resaltar que, para el Departamento de Amazonas, los estudiantes practicantes representan una fuerza de trabajo valiosa y capacitada, en diversas áreas y proyectos de la Gobernación, aliviando la carga de trabajo y aportando nuevas perspectivas, ya que, al estar en proceso de formación, traen consigo conocimientos actualizados y nuevas ideas que contribuyen a la mejora de procesos, la eficiencia y la innovación en la gestión pública, en el marco del actual Plan de Desarrollo denominado *AMAZONAS PARA LA VIDA 2024-2027- PROGRAMA "GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA VIDA"*.

1. Perspectiva Legal

El fundamento legal para este tipo de convenios se encuentra en diversas leyes y decretos. Entre ellos la Constitución Política de Colombia Art.355, permite a las entidades públicas de todos los niveles (Nación, Departamentos, Municipios) celebrar contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Elaboró	Carmen Cristina Martinez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas).			

Por su parte, la Ley 489 de 1998 Art. 95 regula la "Asociación entre entidades públicas y particulares". Establece que las entidades públicas pueden asociarse con personas jurídicas particulares (como las universidades privadas) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a las entidades públicas.

En la Ley 30 de 1992 se garantiza que las universidades privadas tengan la capacidad jurídica para suscribir acuerdos de extensión y proyección social, lo cual es el marco misional para colaborar con el Estado en proyectos de investigación o formación.

Un pilar fundamental para este convenio es la Ley 1562 de 2012, que establece la obligatoriedad de que los practicantes sean afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. Esto protege a los estudiantes de cualquier eventualidad durante el desarrollo de sus actividades.

1.1 Fundamentos normativos principales

El convenio, de manera general tiene fundamento en los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de 1991, en punto al derecho a la educación.

Los factores de habilitación y de calificación que rigen el presente proceso encuentran soportes en las siguientes normas:

Ley 2043 de 2020: Esta ley define las prácticas laborales y busca regular la relación entre estudiantes, instituciones educativas y empresas o entidades que acogen a los estudiantes en sus prácticas.

El marco jurídico aplicable se encuentra en las siguientes normas:

- **Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior):** Las instituciones de educación superior la autonomía para establecer convenios interinstitucionales que permitan a sus estudiantes complementar la formación académica con la práctica. Esto se reconoce como una parte integral del proceso educativo.
- **Ley 789 de 2002 y Decreto 1072 de 2015:** El Decreto 1072, que compila las normas laborales, establece que los convenios de prácticas son una forma de vínculo de formación y no una relación laboral. Esto es fundamental para que la Gobernación de Amazonas no adquiera obligaciones propias de un empleador, como el pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones.
- **Ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales):** Esta ley es de suma importancia. Aclara que los estudiantes que realizan prácticas deben ser afiliados obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

Es importante resaltar que, es conocida la idoneidad de Universidad Konrad Lorenz, en materia de enseñanza y prácticas relativas a las diferentes disciplinas. Tal reconocimiento e idoneidad en cabeza de Universidad Konrad Lorenz, representa una minimización de los riesgos respecto al cumplimiento del objeto delconvenio, pues Universidad Konrad Lorenz, por un lado, será garante, del cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, y por el otro LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS podrá en cualquier momento dar por terminada la relación con los practicantes, de acuerdo con el desempeño que demuestren.

Así pues, el presente convenio de cooperación se celebra entre dos entidades una de naturaleza pública (Gobernación de Amazonas) y otra de naturaleza privada (Universidad Konrad Lorenz)

Constitución Política de 1991:

- Artículo 45: reconoce el derecho de los jóvenes a su desarrollo integral y la obligación del Estado de propiciar su formación.
- Artículo 67: define la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya prestación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

1.2 Aplicación al presente convenio

- **Naturaleza jurídica**: este convenio de cooperación marco es de carácter **no oneroso**, ya que no contempla transferencia directa de recursos entre las partes. Su finalidad es establecer un marco general para la ejecución de las prácticas profesionales de los estudiantes de último semestre académico de Psicología.
- **Idoneidad de Universidad Konrad Lorenz**: acreditada como institución de educación superior oficial, con trayectoria nacional, con experiencia en formación con pertinencia territorial, cumpliendo así con los requisitos de idoneidad académica, administrativa y financiera exigidos por la normatividad vigente.
- **Competencia de la Gobernación**: como entidad territorial, la Gobernación del Amazonas tiene dentro de sus funciones incidir en las problemáticas de la sociedad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "Amazonas para la Vida 2024–2027".

Elaboró	Carmen Cristina Martinez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma.:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas).			

- **Modalidad de selección**: contratación directa, amparada en la normativa citada, se seleccionó la Universidad Konrad Lorenz, para realizar convenio de cooperación por el Enfoque en la Inclusión, Diversidad y Multiculturalidad Educativa, además de las siguientes componentes que la caracterizan a nivel Nacional.

Pertinencia Regional: La Universidad Konrad Lorenz, en sus principios educativos, destaca la **inclusión, la diversidad y la multiculturalidad**. Esta perspectiva es crucial para una entidad territorial como la Gobernación de **Amazonas**, un departamento con una **rica composición étnica y cultural** y con retos ambientales y sociales únicos a nivel Nacional. Los practicantes formados con este enfoque podrían aportar una sensibilidad y conocimientos más apropiados para la gestión pública en el contexto amazónico, incluyendo el diálogo intercultural y temas bioculturales.

Adaptación al Contexto: La universidad Konrad Lorenz, promueve la valoración y validación del saber popular y la interculturalidad en las diferentes poblaciones del departamento de Amazonas. Esto es vital para que las políticas y proyectos de la Gobernación sean realmente efectivos y respetuosos con las comunidades locales.

2. Perspectiva Comercial

El análisis de la perspectiva comercial, parte de la comprensión del contexto educativo del Departamento del Amazonas, un territorio caracterizado por **baja densidad poblacional, amplia dispersión geográfica** y **limitada presencia de instituciones de educación superior para el desarrollo de las prácticas profesionales y apoyo a los proyectos y programas que lidera la Gobernación de Amazonas**. Estas condiciones crean un escenario de **alta demanda insatisfecha** de apoyo profesional, especialmente en municipios y corregimientos rurales, donde la oferta es prácticamente inexistente.

2.1 Análisis de la demanda

La Gobernación de Amazonas, en el marco de su Plan de Desarrollo Territorial programa *"GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA VIDA"*, tiene la necesidad de fortalecer la gestión de sus programas y proyectos estratégicos en diversas áreas. Para lograrlo, se requiere de capital humano con conocimientos actualizados y capacidades específicas que apoyen las labores de las distintas secretarías. Actualmente, existe la oportunidad de incorporar este talento a través de alianzas con instituciones de educación superior, sin que esto represente una carga prestacional para la entidad.

Elaboró	Carmen Cristina Martinez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma.:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas).			

Paralelamente, la Universidad Konrad Lorenz tiene la necesidad de garantizar que sus estudiantes cuenten con escenarios apropiados para desarrollar sus prácticas académicas, un requisito fundamental para culminar su proceso de formación profesional.

2.2 Proyección de impacto

La implementación del convenio puede incrementar significativamente el **capital humano alineado con las vocaciones productivas y culturales del Amazonas**, asimismo, el logro de las metas de los programas y proyectos que desarrollo la Gobernación.

Desde la perspectiva comercial y estratégica, la alianza entre la Gobernación y la Universidad Konrad Lorenz, no solo responde a una necesidad social urgente, sino que también posiciona a ambas instituciones como actores clave, en el cierre de la brecha educativa regional, fortaleciendo la competitividad y el desarrollo sostenible del departamento.

Análisis de la Demanda Estatal (Departamento del Amazonas, Colombia)
La demanda en el departamento del Amazonas es **alta y crítica**, especialmente en lo referente a la educación superior de calidad y con pertinencia regional.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2024	Gobernación del Amazonas y Universidad Konrad Lorenz	Convenio de cooperación interinstitucional N.1566 de 2024, suscrito entre la Gobernación de Amazonas y la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.	6 meses	$0
2025	Gobernación del Amazonas y Universidad Konrad Lorenz	Convenio de cooperación interinstitucional 0798-2025, suscrito entre la Gobernación de Amazonas y la fundación Universitaria Konrad Lorenz.	12meses	$0
2025	Gobernación de Amazonas y Universidad Nacional de Colombia	Convenio de Apoyo Socioeconómico Suscrito entre la Gobernación del Amazonas y la Universidad Nacional de Colombia (Sede Amazonia)	6 meses	$0

Demanda de Cobertura y Acceso

- Barreras Geográficas Inmensas: El Amazonas es un departamento con una de las densidades poblacionales más bajas y vastas distancias geográficas, dificultando la concentración de infraestructura universitaria tradicional en Leticia o en las áreas no municipalizadas.

Análisis de la Demanda Nacional (Colombia)

La demanda a nivel nacional por este tipo de convenios se inscribe en el siguiente cuadro.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2025	Gobernación de Boyacá y Universidad Santo Tomás	Convenio de Prácticas Académicas 061-2025 Gobernación de Boyacá - Universidad Santo Tomás	11 mese	$0	$0
2025	Gobernación de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona.	Convenio de cooperación Marco 0059 de 2025, entre la Gobernación de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona.	10 meses.	$0	$0

1. Demanda de Equidad y Fortalecimiento Regional

Brecha Educativa: A nivel nacional, existe una gran demanda por reducir la brecha en acceso a la educación superior entre los departamentos del interior y las regiones periféricas como el Amazonas, donde la oferta es históricamente baja. Un convenio con una universidad reconocida cumple con el objetivo nacional de descentralizar la educación.

De esta forma, un convenio de cooperación entre la Gobernación del Amazonas y la Universidad Konrad Lorenz es altamente demandado a nivel estatal y nacional porque:

- A Nivel Estatal: Ofrece una solución práctica e inmediata al problema de la cobertura educativa, utilizando la experiencia de la Universidad Konrad Lorenz para llegar a la población dispersa del Amazonas.
- A Nivel Nacional: Contribuye a la equidad territorial y a la formación de capital humano clave para la sostenibilidad y la gobernanza de la región amazónica, alineándose con las prioridades de desarrollo del país.

2.3 Valor Estimado y Forma de Pago

El presente Convenio Marco de asociación tiene carácter **no oneroso**, por lo que no implica transferencia de recursos entre la Gobernación del Amazonas y la Universidad Konrad Lorenz.

Al perfeccionarse los contratos de aprendizaje que llegaren a generarse como consecuencia de este convenio, la Gobernación dispondrá de las partidas presupuestales necesarias para vincular a los estudiantes universitarios en razón de DOS MILLONES DE PESOS MENSUALES ($2.000.000 pesos) por cada practicante, valor que corresponde al sostenimiento mensual.

Elaboró	Carmen Cristina Martínez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma.:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas).			

Es importante resaltar que, la Gobernación de Amazonas, asume el pago mensual correspondiente a sostenimiento por un valor de Dos millones de pesos, ($2.000.000 de pesos M/cte) y el pago mensual de la seguridad social (salud, pensión y arl).

Correspondencia con la planeación y la política pública

- Contribuye a la reducción de brechas de acceso entre zonas urbanas y rurales.
- Atiende la necesidad de apoyo a los programas y proyectos que lidera la Gobernación de Amazonas y sus sectores como son: central y educación.
- Genera capital humano alineado con las vocaciones productivas y competitivas del departamento.

2.4 Perspectiva Organizacional

La ejecución del presente Convenio Marco de Cooperación se sustenta en un modelo de **Gobernanza colaborativa**, en el que la Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional, y la Universidad Konrad Lorenz, suman esfuerzos bajo principios de **corresponsabilidad, complementariedad y articulación territorial**.

Este enfoque organizacional garantiza que cada parte asuma roles definidos y complementarios, evitando duplicidades y asegurando un flujo de trabajo coordinado en todas las fases del convenio: planeación, implementación, seguimiento y evaluación.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El futuro convenio, de manera general tiene fundamento en los artículos 45 y 67 de la Constitución Política de 1991, en punto al derecho a la educación.

Los factores de habilitación y de calificación que rigen el presente proceso encuentran soportes en las siguientes normas:

De manera específica, el futuro convenio tiene sustento constitucional en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución política, desarrollado fundamentalmente por el Decreto 092 de 2017. Específicamente la situación del Convenio de Cooperación que se plantea suscribir reposa en el artículo 2 del decreto 092.

La suscripción del Convenio con LA KONRAD LORENZ resulta ser eficiente, eficaz y económica pues además de satisfacer las necesidades en punto a la problemática de los suicidios en la comunidad del departamento de Amazonas, permite el fomento y desarrollo de los programas educativos de la Konrad Lorenz, como parte fundamental del desarrollo del país, lo cual representa una armonización del plan de desarrollo departamental con el Nacional. Mediante la suscripción del convenio ninguna de las partes se enriquecerá en forma alguna, más que en la posibilidad de articular el conocimiento científico con las necesidades en materia de salud mental en el departamento de Amazonas. Por ende, ni LA KONRAD LORENZ ni LA GOBERNACIÓN incrementaran en modo alguno sus recursos en términos económicos.

Por otro lado, es conocida la idoneidad de LA KONRAD LORENZ en materia de enseñanza y prácticas relativas al área de la psicología. Tal reconocimiento e idoneidad en cabeza de la Konrad Lorenz representa una minimización de los riesgos respecto al cumplimiento del objeto del contrato, pues LA KONRAD LORENZ por un lado será garante del cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, y por el otro LA GOBERNACIÓN podrá en cualquier momento dar por terminada la relación con los practicantes de acuerdo con el desempeño que demuestren.

2. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	En el incumplimiento de las Obligaciones adquiridas por la Entidad para el cumplimiento de la misma.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para desarrollar las obligaciones establecidas en el convenio.	Posible	Mínimo	Bajo	Mínimo

Elaboró	Carmen Cristina Martinez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma.:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas).			

2	Administrativo	De la	Financiero	Sociopol	Demora en la iniciación del Convenio por parte de la entidad.	Riesgos, retrasos e incumpliendo recursos necesarios para el desarrollo del contrato.	Posible	Mínimo	Bajo	Mínimo

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	**Asignación**	**Tratamiento y Controles para implementar**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación Total**	**Afecta el equilibrio**	**Persona Responsable por**	**Fecha estimada de**	**Fecha estimada en**	**Como se realiza el monitoreo**	**Cuando se realiza el monitoreo**
1	Contratista	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, obligaciones, tareas y productos, asignados por el Departamento	Raro	Menor	Mínimo	NO	Secretario de Desarrollo Institucional	Enero 2026	Diciembre de 2026	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario
2	Gobernación Amazonas	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, obligaciones, tareas y productos, asignados por el Departamento.	Raro	Menor	Mínimo	NO	Secretario de Desarrollo Institucional	Enero 2026	Diciembre de 2026	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario

Elaboró	Carmen Cristina Martinez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma.:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas)..

3. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA.

10

Si bien la sola suscripción del convenio no genera erogación alguna, se planea que para asumir los gastos que pudieren derivarse de la suscripción del presente Convenio de Cooperación, la GOBERNACION DEL AMAZONAS cuenta con los recursos disponibles de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
0245-2.3.2.45.99.015-114	Desarrollo Institucional para una gestión pública eficiente	$192.100.000 pesos
TOTAL		$192.100.000 pesos

Que se encuentra contemplado en los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2026.

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Gobernación del Amazonas que se incluye en el acápite anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro convenio a celebrar, no se hace necesario exigir garantías contractuales.

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: Convenio de Cooperación
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento Del Amazonas
SUPERVISIÓN: secretaria de Desarrollo Institucional

Atentamente,

WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional del Amazonas

Elaboró	Carmen Cristina Martinez Torres	Cargo: P.E Secretaria de Desarrollo Institucional	Firma.:
Revisó	OAJ	Cargo: P.U.A Oficina de Asesoría jurídica	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretario de Educación del Dpto. Amazonas).			